ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CONTRATO SS-CD-OT-839 de 2025 *CELEBRADO* ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE SALUD Y CARE & HEALTH S.A.S

CONTRATISTA:	CARE & HEALTH SAS
NIT:	901339938-8
OBJETO:	"FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA SEDE MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ ADMINISTRADA POR IPS CARE & HEALTH S.A.S CON NIT. 901339938-8, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 de Agosto 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	19 de Agosto de 2025
NO. Y FECHA DE CDP:	7100066613 – 24/06/2025
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL:	4600031794 – 11/08/2025
VALOR DEL CONVENIO:	$387.282.485
VALOR ADICIÓN:	$0
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$387.282.485
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 meses y 12 días
FECHA DE INICIO:	19 de Agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2025
PRÓRROGA:	NO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	N.A
FECHA DE TERMINACÍON:	N.A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	N.A
ADICIÓN	NO
VALOR DE LA ADICIÓN	N.A
NO. Y FECHA DE CDP	N.A
NO. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE REINICIO	N.A
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N.A
MODIFICACIONES CONTRACTUALES:	NO
GARANTÍAS	SI ___X___ NO_____
SE REQUIERE AMPLIAR GARANTÍAS	SI _____ NO__X__

Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO	
Número de la Garantía y fecha de Aprobación	18-44-101108375 - FECHA: 19/08/2025	
Discrimine amparos y porcentaje	CUMPLIMIENTO	10%
	SALARIOS Y PRESTACIONES	5%

SUPERVISOR — Miguel Angel Rey Bartels – Profesional Especializado – Dirección de Aseguramiento

FECHA DEL INFORME FINAL SUPERVISA — 09/06/2026

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA con C. C. N° 52.965.058, en su calidad de SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA y TOMAS ORTIZ SANCHEZ con C.C. 91.441.443 Representante legal de CARE & HEALTH SAS, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente convenio interadministrativo.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor presentado en SUPERVISA de fecha 09/06/2026, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del contrato durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.
Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300154509	26/08/2025	$7.711.733
3300154510	26/08/2025	$249.523.759
3300177916	24/12/2025	$32.511.748
TOTAL		**$289.747.240**

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato	**$387.282.485**	$0
Valor Adición	$0	$0
Valor Ejecutado	$0	$289.747.240
Saldo a favor del Contratista contra liquidación	$0	$0
Saldo a favor de SSC para liberar	$0	$97.535.245

Sumas iguales	**$387.282.485**	**$387.282.485**

El valor ejecutado del **CONTRATO SS-CD-OT-839 de 2025** asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($289.747.240) conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Rendimientos Financieros

Para la vigencia 2025 el contrato 839-2025, la cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 33800006313 generó rendimientos financieros por valor $38.716, los cuales se mantendrán como recursos de subsidio a la ofertan y tendrán la misma destinación.

Documentos del Acta de Liquidación

Evaluación de Proveedores
Informe final de supervisión en Supervisa
Informe final de ejecución.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, Según lo reflejado en el estado financiero de ésta Acta de liquidación.

SALVEDADES:

No aplica

OBSERVACIONES:

Como se expone en el informe final, se concluye que CARE & HEALTH S.A.S, respecto a:

El porcentaje de ejecución del presente convenio fue del setenta y cuatro punto ochenta y dos por ciento (74.82%).

Se realiza una revisión de los indicadores de la Resolución 2193 de 2004 encontrando:
Gestión de Calidad evidencia cumplimiento ya que presenta por Medicina General un resultado de 2 y su meta corresponde a 3, Medicina Interna 4 y su meta 15, Pediatría 4 su meta 5, y Obstetricia 5 y su meta 8 por lo anterior cumple con los indicadores de calidad.

Gestión de Producción presenta 46 servicios con relación a la meta 34 servicios por lo anterior cumple la Gestión de Producción.

En cuanto a la gestión Financiera presenta primer trimestre en el gasto $2.493.036.541 con relación a la meta $2.782.723.619 no supera la meta por lo cual cumple, segundo trimestre $2.830.673.982 con relación a la meta $2.940.663.987 no supera la meta lo cual cumple, tercer trimestre $2.706.961.999 y la meta $3.469.983.505, para el cuarto trimestre tuvo gastos por valor $2.086.162.549 y la meta $3.990.481.030 no supera la meta lo cual cumple en el gasto. Para el ingreso del primer trimestre $2.305.846.046 con relación a la meta $2.305.846.046 es igual a la meta lo cual cumple, segundo trimestre $2.658.457.040 con relación a la meta $3.335.491.896 no superó la meta, tercer trimestre $2.593.920.513 con relación a la meta $3.835.815.680 es inferior a la meta lo cual no cumple, para el cuarto trimestre tuvo un ingreso de $3.306.256.219 con relación a la meta $4.411.188.032 no superó la meta para la gestión Financiera general en el ingreso. Por lo anterior la entidad debe aportar un Plan de mejora para el ingreso.

Para la vigencia 2025 el contrato 839-2025, la cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 33800006313 generó rendimientos financieros por valor $38.716, los cuales se mantendrán como recursos de subsidio a la ofertan y tendrán la misma destinación.

El supervisor da cuenta del cumplimiento de las Obligaciones Específicas, Actividades y/o Productos del contratista, desarrollados de acuerdo con el objeto contractual, los cuales fueron descritos en este informe. Así mismo, todos los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) fueron presentados conforme a lo establecido en la ley.

"Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido reconocidos en el marco de lo establecido en el presente parágrafo, deberán ser aplicados como subsidio a la oferta de la Empresas Sociales del Estado beneficiarias de la asignación realizada en el presente artículo; para tal efecto, las Entidades Territoriales y las ESE, deberán efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente."

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los 23 JUL 2026

POR EL DEPARTAMENTO

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA

TOMAS ORTIZ SANCHEZ
Representante legal
CARE & HEALTH SAS
Contratista

Proyectó:
Miguel Angel Rey
Supervisor del CONTRATO SS-CD-OT-839 de 2025

Revisión: Diego Fernando Charry / Director Administrativo y Financiero SSC
Revisión: Floresmiro Benavides / Director de Aseguramiento SSC
Revisión DAF: Yohanna Acosta / Cielo Garcia contratistas DAF / Liquidaciones